

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

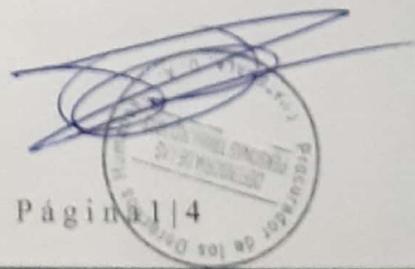


# PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

Falta de pago de jornada extraordinaria a trabajadores de pozos, Empresa Municipal de  
Agua EMPAGUA

Guatemala, 29 de junio de 2021



Página 1 | 4

**I. Justificación.**

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, y derivado de información trasladada por trabajadores del área de pozos de la Empresa Municipal de Agua, relativos a la falta de pago de la jornada extraordinaria de trabajo; se realizó una supervisión documental con el propósito de conocer los extremos informados.

**II. Objetivos.**

**Objetivo General**

Establecer el pago de la jornada extraordinaria a los trabajadores de pozos de la Empresa Municipal de Agua.

**Objetivos Específicos**

- a) Determinar la forma de pago de jornada extraordinaria a los trabajadores de pozos.
- b) Conocer si existe en EMPAGUA alguna política de reposición de tiempo para trabajadores especialmente de pozos que laboran cuando hay asuetos o descansos administrativos.

**III. Hallazgos.**

El informe se realiza con base a información proporcionada por acceso a la información pública.

- a) Los trabajadores de pozos laboran turnos de 24 horas y descansan 48 horas.
- b) La Dirección de fuentes de producción de agua subterránea cuenta con 129 operadores de pozos, a todos se les proporciona una mascarilla desechable, alcohol en gel y se les

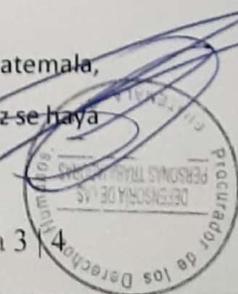
proporcionan materiales de limpieza y de ser necesario se desinfectan las instalaciones de los pozos como prevención.

- c) Por su parte la directora de recursos humanos expresa que sí se tiene contemplado el pago de jornada extraordinaria, toda vez que se haya laborado, hasta el máximo de horas autorizado por la legislación laboral.
- d) No tienen política de reposición de tiempo extraordinaria para los operadores de pozos debido a la naturaleza de sus funciones, no laboran en horarios que no son asignados, los turnos son fijos y programados con anticipación para su área de trabajo, además los turnos que laboran los días de asueto son considerados como tiempo extraordinario el cual se paga en la nómina de la empresa, según lo indicó el Director en funciones de la Dirección de producción de agua subterránea
- e) Según informaron se les proporcionan a los trabajadores de pozos los implementos necesarios para realizar de forma segura y de acorde a su trabajo, cuyo trabajo consiste en tomar lecturas de los paneles de control de los equipos, cuidar el sitio, mantenerlo limpio y reportar cualquier eventualidad, se les proporciona uniformes de la empresa que incluye botas de cuero, pantalones de lona y camisas tipo polo, materiales de limpieza y hojas para el reporte de las anotaciones respectivas.
- f) Trabajadores del área de pozos informaron que efectivamente los descansos administrativos y asuetos, se les debe de cancelar como jornada extraordinaria conforme al pacto colectivo de condiciones de trabajo, sin embargo, es un proceso que conlleva mucho tiempo, y que no se tiene una apertura al diálogo para resolver el mismo.

#### IV. Conclusiones

- a) Recursos Humanos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala, confirmó que sí se tiene contemplado el pago de jornada extraordinaria toda vez se haya laborado.

Página 3



- b) La Dirección de fuentes de producción de agua subterránea determinó qué, para los operadores de pozos no se tiene una política de reposición de tiempo.

#### V. Recomendaciones

A la señora Gerente de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala.

- a) Girar sus instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos a efecto de promover un procedimiento específico para el pago de la jornada extraordinaria de los trabajadores de pozos con el fin de agilizar dicho pago conforme a lo establecido en la legislación laboral.
- b) Promover el diálogo en búsqueda de la solución de los planteamientos que se susciten entre las partes, autoridades de la empresa que representa, trabajadores y agrupaciones sindicales.

